

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11108 DÉNIA

Edicto

Doña Marta Moreno Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dénia (Alicante/Alacant), de conformidad con lo previsto en los artículos 33 y 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 1567/2019, habiéndose dictado en fecha trece de enero de dos mil veinte por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Javier Alba Marín, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de don Antonio Víctor Alen Rodríguez y doña Yamilet del Rosal González Díaz, de nacionalidad española, con documentos de identidad números 53.191.725 Q y 48.789.935 N, respectivamente, y domicilio en calle Marqués de Campo, número 42, planta 6.ª, puerta 11, de Denia.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de las personas concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Don Manuel Villena Bedmar. La persona designada tiene domicilio profesional en avenida Padre Esplá, número 44, de Alicante y dirección de correo-electrónico habilitada para el expediente de acuerdo extrajudicial de pagos: gvillena@villena-neco.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de los concursados a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado/a y procurador/a.

Y para que se proceda a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público de Resoluciones Concursales, extendiendo el presente.

Denia, 3 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Moreno Rodríguez.

ID: A210013231-1